



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER ORDINARIO,
EN FECHA 12 DE MAYO DE 2014**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila
D. Josep Jesús Sánchez Galán
D^a. Coral Motoso Borja
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a 12 de mayo de dos mil catorce, siendo las nueve horas y cinco minutos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Seguimiento de las comunicaciones de la Junta Electoral de Zona en relación a las elecciones Europeas.

Comunicación de Complejo deportivo Santa Ana de la apertura de la piscina municipal de verano el día 13 de junio hasta el 31 de agosto, así como la información de horarios, tarifas y cursos de natación para niños y aquagym para adultos.

Los señores concejales se dan por enterados.

2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS.

El asunto queda sobre la mesa

3. SOLICITUD DE AYUDA MANTENIMIENTO GABINETE PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL 2014.

Vista la Orden 23/2014, de 14 abril, que publica el DOCV núm 7257 de fecha 17 de abril de 2014, de la Conselleria de Educació, Cultura i Esport, por la que se convocan



ayudas económicas destinadas al mantenimiento de los gabinetes psicopedagógicos escolares dependientes de ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales de la Comunidad Valenciana para el ejercicio 2014, y atendidos los siguientes **hechos**:

1. Que las ayudas se otorgarán en concepto de subvención para contribuir parcialmente a la financiación de los gastos corrientes de los gabinetes psicopedagógicos escolares autorizados, de titularidad de ayuntamientos o mancomunidades de municipios.

2. Que estos gabinetes deberán estar autorizados de acuerdo con la Orden de 1 de marzo de 1990, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia (DOGV núm. 1.293, de 30 de abril), así como desarrollar las funciones establecidas en el artículo 3º del Decreto 131/1994, de 5 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional.

A la vista de todo ello, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

Primero. Solicitar de la Conselleria de Educació, Cultura i Esport al amparo de lo dispuesto en la Orden 23/2014, de 17 de abril, una subvención económica en su cuantía máxima como ayuda al mantenimiento del gabinete escolar municipal para el presente ejercicio de 2014.

Segundo. Asumir el compromiso de financiación para el mantenimiento del gabinete psicopedagógico escolar municipal, en la parte no subvencionada por la Conselleria y que recoge el presupuesto municipal de 2014.

Tercero. Asumir el cumplimiento de las obligaciones como beneficiario, de conformidad con la Base Octava de la convocatoria.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Educació, Cultura i Esport de la Generalitat y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos procedentes.

4. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo asuntos.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Marí Vila

Antonio Montiel Márquez